Finca urbana sita en la zono denominoda «El Costillo», que tiene uno superficie de 1.448 metros cuodrodos y lindo: al Norte, con finco Hnos. Alcobendos; ol Sur, con finca de D. Juan Gómez Morgado; ol Este, con finco de D. Juan Soria Pozo y al Oeste, con finco de D. Rofael Sónchez Cabello.

Lo voloroción de la finca es de 1.449.000 pts. Inscripción registrol: Registro de lo Propiedad de Loro del Río, folio n° 67, tomo 426, libro 43, finca n° 3.055.

PROPIEDAD MUNICIPAL

Del solar-sito en la zona denominada «Pradillo 8ajo», se segrega una porción de terreno que tiene una superficie de 150 metros cuadrados y linda: al Norte, con C/ Pradillo, n° 2; al Sur, con C/ Pradillo, n° 4; al Este, con C/ Pradillo, n° 3 y al Oeste con C/ Pradillo, n° 1.

La valoroción de la finca es de 1.458.000 pts. Inscripción registrol: Registra de la Propiedad de Loro del Río, folio n° 45, tomo 589, libro 57, finca n° 3.813.

Como quiera que no existe equivalencia en las volorociones de los bienes a permutar, el particular se compromete formalmente a abonor lo diferencio.

Por cuonto antecede, y al amparo de la legisloción invocada.

HE RESUELTO

- l°. De conformidod con lo dispuesto en el ort. 1, pórrafo d) de lo Orden de 22 de obril de 1993, prestor conformidad a lo permuto de un solar, propiedod del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, por terrenos propiedad de D. José Fobra Rivero.
- 2°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- $3^{\circ}.$ Notificar dicha conformidad al Ayuntomiento de la Pueblo de los Infantes.

Sevilo, 10 de mayo de 1993.— El Delegada, (P.D. 22.4.93), El Director General Admon, A. Sainz-Pardo Casanovo.

> RESOLUCION de 20 de moyo de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto de la Consejerío de Gobernación 117/89 de 31 de mayo regulo el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas directamente con los competencias que tiene asignada ésta Consejería.

tencias que tiene asignada ésta Consejería. Lo Orden de 11 de junio de 1992 faculta a los delegados de Gobernación la competencia para otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía máxima de cinco millones de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónomo para 1993,

DÍSPONGO:

Primero: Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89 de 31 de mayo, que figura en el anexo de la presente resolución.

Segundo: Las Entidades beneficiorias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2° del citado Decreto.

ANEXO

Entidad: Asociación Peño Almeriense «Jueves Taurino». Subvención: 200.000 ptos. Destino: Inouguración de la nueva sede social.

Entidad: Asociación Almeriense de Jugadores de Azar en Rehabilitación.

Subvención: 500.000 ptas.

Destino: Acandicionamiento de la Sede de la Asociación.

Entidad: Asociación Culturol Almutasín. Subvención: 180.000 ptos.

Destino: Fomento de la educación ocupacional.

Almerío, 20 de mayo de 1993.- El Delegado, Emilio Mortínez Martínez.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, relativa a la enajenación, medionte público subasta, de seis parcelas del Ayuntamiento de Moguer.

Con fecha 27 de abril del actual, se recibe Expediente del Ryuntamiento de Moguer para la enajenación, mediante pública subasta, de seis parcelas de los bienes de propios, sitas en el Poligono Industrial "El Algarrobito" de esa ciudad, según acuerdo plenario del día 27 de julio de 1.992.

La legislación a tener en cuenta para el examen de las referidas actuaciones está representada por los articulos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1.985, de 18 de abril, articulos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, Ley 7/1.985, de 2 de abril, Ley 6/1.983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1.951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1.986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación , en su artº. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de las parcelas es la que sigue:

. Parcela nº 4.- Parcela en el Poligono Industrial "El Algarrobito", gravada por una cesión de uso a favor de "MONTI-SUR, S.L.", con una extensión superficial de 1.178 m², y cuyos Linderos son: Frente, con calle D; Fondo, parcela nº 12; Derecha, parcela nº 3; e Izquierda, calle B.

Tiene una valoración pericial de 3.534.000.- ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358; folio 126, finca número 21.802.

Parcela nº 5.- Parcela en el Poligono Industrial "El Rigarrobito", gravada por una cesión de uso a favor de "FRE-SUR, S.L.", con una extensión superficial de 2.900 m², y cuyos linderos son: Frente, con calle D; Fondo, parcelas nºs. 13 y 16; Derecha, calle-B; e Izquierda, parcela nº 6.

Tiene una valoración pericial de 8.700.000.- ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 129, finca número 21.803.

Parcela nº 6.- Parcela en el Poligono Industrial "El Algarrobito", gravada por una cesión de uso a favor de "ENVR-SES ANTONIO GRAU, S.A.", con una extensión superficial de 3.242 m², y cuyos linderos son: Frente, con calle D; Fondo, parcelas nºs. 14 y 15; Derecha, parcela nº 5; e Izquierda, calle C.

Tiene una valoración pericial de 9.726.000.- ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 132, finca número 21.804.

Parcela ng 13.- Parcela en el Poligono Industrial "El Rigarrobito", gravada por una cesión de uso a favor de "PLRS-TICOS MOGUER, S.L.", con una extensión superficial de 2.171 m2, y cuyos linderos son: Frente, con calle B; Fondo, parcela ng 14; Derecha, calle E; e Izquierda, parcela ng 5.

Tiene una valoración pericial de 6.513.000.- ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, Libro 358, folio 153, finca número 21.811. Parcela nº 14. - Parcela en el Polígono Industrial "El Algarrobito", gravada por una cesión de uso a favor de "El PILONAR, S.COOP.ANDALUZA", con una extensión superficial de 1.073 m², y cuyos linderos son: Frente, con calle E; Fondo, parcelas nº 13. 5 y 6; Derecha, parcela nº 15; e Izquierda, parcela nº 13.

Tiene una valoración pericial de 5.637.000.- ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, Libro 358, folio 157, finca número 21 812

Parcela nº 15.- Parcela en el Poligono Industrial "El Alganrobito", gravada por una cesión de uso a favor de "El PILONAR, S.COOP.ANDALUZA", con una extensión superficial de 1.649 m², y cuyos linderos son: Frente, con calle C; Fondo, parcela nº 14; Derecha, parcela nº 6; e Izquierda, calle E.

Tiene una valoración pericial de 4.947.000.- ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 683, libro 358, folio 160, finca número 21.813.

En su virtud, HE RESUELTO:

10 - Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de las parcelas números 4, 5, 6, 14 y 15, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Moguer.

20.- Aplazar el pronunciamiento sobre la enajenación de la parcela número 13, hasta tanto se dicte resolución definitiva por el Tribunal Supremo, sobre la adjudicación de uso hecha a favor de "PLASTICOS MOGUER, S.L.", impugnada por la Junta de Andalucía

39.- Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Moguer.

49.- Ordenar su publicación en el Boletín Óficial de la Junta de Andalucía

50 - Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Rdministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de UN MES desde La publicación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 24 de mayo de 1993.– El Delegado, Carlos Sánchez–Nieva Navas

> RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Delegación Provinciol de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ónimo de lucro conforme al Decreto que se cita.

En virtud de la dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de mayo de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencios que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Entidades Importes

Asociación Malagueña de Padres de
Paralíticos Cerebrales «Amappace»
Asociación Cultural Blas Infante
Colegio Oficial de Secretarios Interventores
y Depositarios de Administración Local

200.000 ptas.
250.000 ptas.

Málaga, 23 de junio de 1993. – El Delegado, José Manuel López Sánchez RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, par la que se hace pública la Relación de ayudos concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula la composición de los Pafronatos Provinciales, otorgando a las Comisiones Provinciales la facultad de conceder subvenciones y préstamos a las Corporaciones Locales para financiar Proyectos Municipales de Obras y Servicios hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas, así como a Entidades y Particulares.

En uso de dichas atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andàlucía paro 1993.

DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato al amparo del Decreto 111/89 de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto.

Gronada, 23 de junio de 1993.- El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO

Entidad Beneficiaria: Asociación Síndrome de Down Subvención concedida: 1.000.000 Destino subvención: Construcción edificio sede asociación

Entidad Beneficiaria: Asociación Promoción Barrios Marginados Subvención concedida: 250.000 Destino subvención: Colonias de verano para niños marginados

Entidad Beneficiaria: Asociación Juvenil Maxguay-Kiper Subvención concedida: 200.000 Destino subvención: Dotación infraestructura y mejora

Entidad Beneficiaria: Asociación Cultural Coral Ciudad de Granada

Subvención concedida: 200.000

Destino subvención: Gira artística Festival de Bollington

Entidad Beneficiaria: Asociación Paidos Subvención concedida: 500.000 Destino subvención: Creación red informática

Entidad Beneficiaria: Asociación Granadina de Emigrantes Retornados Subvención concedida: 300.000 Destino subvención: Material Oficina

Entidad Beneficiaria: Asociación de Vecinos San Francisco Javier Subvención concedida: 100.000

Destino subvención: Material deportivo equipo fútbol infantil

Entidad Beneficiaria: Asociación de Familiares y Amigos de Sordos

Subvención concedido: 200.000

Destina subvención: Dotación equipamiento sede asociación

Entidad Beneficiaria: Asociación Musical Alminara Subvención concedida: 250.000 Destino subvención: Adquisición instrumentos y accesorios musicales

Entidad Beneficiaria: Asociación de Policía Local de Granada Alcazaba

Subvención concedida: 250.000

Destina subvención: Organización campeonato andaluz policial

Entidad Beneficiaria: Fundación Solidaridad Democrática Subvención concedida: 100.000